REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2025-1041

Hoy 09 de mayo de 2025

Se comunica a: FABREGA MOLINO.
Apoderados Legal(s) de: PEPSICO, INC. , sociedad organizada según las leyes de del Estado de Carolina del Norte.
Solicitud de la Marca: **SWAP.**
Número: 316899.
Clase(s): 29 y 30 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

1. **Especificar los productos o servicios, distinguidos en la clase 29, los BOCADILLOS se distingue en otra clase, según la clasificación de Niza.**

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, **para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 09 de mayo de 2025 a las 03:00 pm.**

Examinador: David Samaniego
Correo: dsamaniego@mici.gob.pa

DIGERPI
Certificado digital de DIGERPI
En fecha 09/05/2025
Aprobado por: David Samaniego Aguirre

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2025-1042

Hoy 09 de mayo de 2025

Se comunica a: ARAYA RAMIREZ MARISOL.
Apoderados Legal(s) de: HM.CLAUSE , sociedad organizada según las leyes de Francia.
Solicitud de la Marca: **HM.CLAUSE.**
Número: 316898.
Clase(s): 31 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

1. **Aportar Domicilio en Panamá. Toda vez de que solicitante tiene su domicilio en la República de Francia.**

2. **Otras correcciones . La firma del formulario y en la declaración jurada no son originales, son hechas con un sello.**

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, **para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 09 de mayo de 2025 a las 03:00 pm**.

Examinador: David Samaniego
Correo: dsamaniego@mici.gob.pa

Certificado digital de DIGERPI
En fecha 09/05/2025
Aprobado por: David Samaniego Aguirre